

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 4736

#### MURCIA

##### Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto que asimismo se especifica, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Francisca Moya Reinaldos.

—Acondicionamiento planta baja de los garajes de la Policía Municipal.

Murcia a 24 de marzo de 1987.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 4739

#### CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz, hace saber:

Que por haber solicitado don Francisco López Montoya licencia para apertura de un establecimiento destinado a aparcamiento de camiones y oficinas, con emplazamiento en carretera de Granada, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz a 22 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4743

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

Por don Francisco Luis Monerris Mira se ha solicitado licencia de apertura de cámara frigorífica para conservación de helados con emplazamiento en calle Concepción Escribano, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 25 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 4674

#### BLANCA

##### ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Blanca. Hace saber:

Que aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de los corrientes, el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos 1987, queda expuesto al público por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

El plazo de cobranza en período voluntario finalizará el 15 de julio.

A partir del día 16 de julio se efectuará el cobro con el recargo de apremio del 20%.

Podrá hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 5 de mayo de 1987.—El Alcalde, Valero Martínez Palazón.

Número 4719

#### MURCIA

##### ANUNCIO

**Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación en el único polígono del Plan Parcial de Equipamientos junto a Patiño.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 15 del

presente mes de abril, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación, de compensación a cooperación del único polígono del Plan Parcial de Equipamientos sito junto a Patiño, así como declarar innecesaria la reparcelación de los terrenos comprendidos en el polígono anteriormente citado.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia a 28 de abril de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 4752

#### LORQUI

##### EDICTO

Por don José Antonio Marco Rivera se ha solicitado licencia para apertura de una industria de Artes Gráficas, con emplazamiento en avenida de la Constitución, 95.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 5 de mayo de 1987.—El Alcalde.